

## Admitidos

Don José Manuel Otero Lastres (D.N.I. 32.360.255).  
 Don José María Viguera Rubio (D.N.I. 22.505.738).  
 Don Eduardo Galán Corona (D.N.I. 7.767.925).  
 Don Ignacio Quintana Carlo (D.N.I. 42.655.968).  
 Don Luis Fernández de la Gándara (D.N.I. 12.136.530).  
 Don Jesús Blanco Campaña (D.N.I. 236.458).  
 Don Ricardo Alonso Soto (D.N.I. 12.160.733).  
 Don Ignacio Arroyo Martínez (D.N.I. 14.535.546).  
 Don José María Suso Vidal (D.N.I. 15.985.266).

## Excluidos

Don José Tallón García (D.N.I. 177.425). No acredita el pago de 650 pesetas por derechos de examen y de formación de expediente. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Ramón Bernabé García Luengo. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Don Sebastián Moll y de Miguel (D.N.I. 37.226.665). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Vicente Cuiñat Edo (D.N.I. 19.787.028). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete (D.N.I. 15.159.111). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Font Ribas (D.N.I. 46.207.992). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12309

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Termología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de septiembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Termología» (Facultad de Ciencias), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3. de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## ANEXO

## Admitidos

Arriandiaga Abaroa, María Angeles (D. N. I. 14.191.405).  
 Baro Marine, María Dolores (D. N. I. 39.824.000).  
 Bartolomé Sanjoaquin, Juan (D. N. I. 17.833.345).  
 Bordas Alsina, Santiago (D. N. I. 40.257.234).  
 Casanova Roque, Carlos (D. N. I. 12.349.367).  
 Cerro González, Jaime de (D. N. I. 27.812.826).  
 Córdoba Zurita, Antonio (D. N. I. 30.005.474).  
 Dueñas Buey, María Concepción (D. N. I. 12.672.792).  
 Fernández Tejero, Carlos (D. N. I. 133.434).  
 Fernández Velicia, F. Javier (D. N. I. 12.166.830).  
 Gallego del Hoyo, Luis Javier (D. N. I. 12.195.945).  
 González Caballero, Fernando (D. N. I. 23.669.245).  
 Hernández Bocanegra, Eduardo (D. N. I. 2.165.841).  
 Hortal Reymundo, Mariano (D. N. I. 7.762.216).  
 Jiménez Jiménez, Juan Ignacio (D. N. I. 28.373.524).  
 Mauricio Domínguez, Francisco (D. N. I. 41.904.872).  
 Mengual Cabezón, Juan Ignacio (D. N. I. 51.827.222).  
 Morales Bruque, José (D. N. I. 23.658.550).  
 Navarro Linares, Rafael (D. N. I. 18.400.509).  
 Rodríguez González, Julio Ramón (D. N. I. 12.347.328).  
 Román Martínez, Luis Fernando (D. N. I. 33.182.140).  
 Segura Clavells, José (D. N. I. 41.896.780).  
 Velasco Maíllo, Santiago José (D. N. I. 8.094.565).  
 Vidal Costa, Félix (D. N. I. 33.147.606).

## Excluidos

Carrascal Santa Olalla, Basilio (D. N. I. 2.477.242). Por abono derechos incompletos y falta reintegro instancia.  
 Garrido Arilla, Javier (D. N. I. 15.718.394). Por abono derechos incompletos.

12310

*RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir siete plazas vacantes en la Escala Técnica.*

Ilmo. Sr.: Vacantes siete plazas en la Escala Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, conforme a la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y artículo 8.2 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden de 7 de junio de 1975, cumplimentando el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto de Personal ya citado, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convoca pruebas selectivas para cubrir siete plazas vacantes en la Escala Técnica, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Una plaza por turno libre.
  - Cinco plazas por el turno restringido, de conformidad con la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.
  - Una plaza por el turno restringido, a que hace referencia el artículo 8.2 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y la Orden de 7 de junio de 1975, sobre normas de acceso de los funcionarios de carrera del Organismo a plazas vacantes existentes en niveles superiores.
- Las plazas objeto de la presente convocatoria tendrán su residencia en Madrid.

## 1.1.1. Características.

a) De orden reglamentario: Las vacantes son para ocupar puestos de trabajo con los cometidos que asigna el apartado 3 del artículo 23 de la Ley de Funcionario Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

## 1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y, por tanto, no podrán simultanear el desempeño de